

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, tres de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2017-202

Se corrige el auto de medidas cautelares del 26 de noviembre de 2020 en el sentido de señalar que el nombre correcto del demandado es GUSTAV POMMSR ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 14.208.167.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez